

RESOLUCIÓN CS N° 130/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 MAY 2015

Expediente N° 5.156/11.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución H. N° 0407/15 de la Decana de la Facultad de Humanidades, por la cual solicita al Consejo Superior prorrogue la designación del Sr. Celso INCLAN, que cumple funciones en el Departamento de Compras y Patrimonio; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. INCLÁN prestó servicios en carácter de Personal de Apoyo Universitario – Categoría 3 en dicha Facultad hasta el 31 de Diciembre de 2011, para luego acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que posterior a ello y debido a la necesidad de servicios, Decanato designó en carácter de Personal No Permanente, con sucesivas prórrogas, en un todo de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad y teniendo como fecha de vencimiento el 31 de Marzo de 2015.

Que el cargo de referencia no fue cubierto aún, razón por la cual la Sra. Decana solicita autorización para disponer su continuidad, dado que aún persisten las necesidades de servicios.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo encuentra fundada la solicitud formulada por la Sra. Decana.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 043/15,

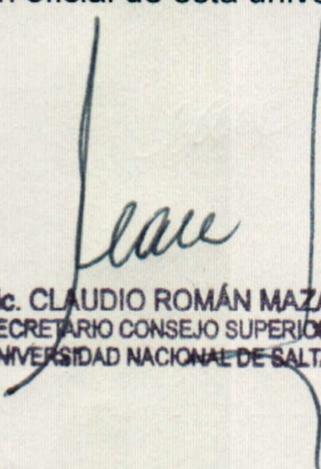
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Ordinaria del 14 de mayo de 2015)

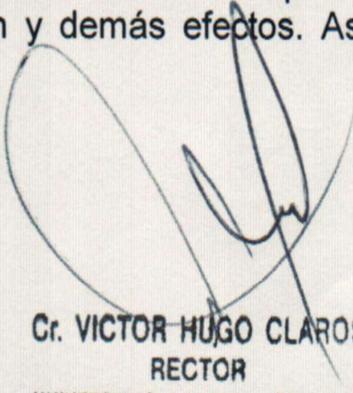
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades a prorrogar la designación (en carácter de excepción) al Sr. Celso INCLÁN, DNI 8.195.022, para cumplir funciones en el Departamento de Compras y Patrimonio, Categoría 3, por un período no mayor a seis (6) meses o hasta que el cargo se cubra por la vía de concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades, Sr. Inclán, Obra Social, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA